GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Jun 29, 2026
4:35 PM

DORCAS NIEVES COLON
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0136

ASUNTO: VOLTAJE

CONTESTACION A QUERELLA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. La sección A de la Querella no requiere alegación responsiva por tratarse de la identificación de la parte querellante.

2. La sección B de la Querella no requiere alegación responsiva por tratarse de la identificación de la parte querellada.

3. Las alegaciones contenidas en la sección C y la Hoja Complementaria de la Querella de la Querella se acepta que el 3 de octubre de 2025 la cliente presentó una solicitud de servicio ante LUMA por problemas de alto voltaje. Debido a la disponibilidad de recursos limitado y la priorización de labores LUMA no ha podido culminar el proceso de atención a la solicitud de servicio.

DEFENSAS AFIRMATIVAS

1. Se incorporan las alegaciones vertidas anteriormente como defensas afirmativas.

2. El recurso instado contra LUMA no presenta una reclamación que justifique la concesión de un remedio.

3. El Negociado carece de jurisdicción para atender esta querella.

4. LUMA no ha incumplido con norma, reglamento o ley alguna.

5. LUMA ha actuado prudentemente en la atención de la solicitud de servicio de la querellante, máxime en atención al dilapidado estado de la red eléctrica, los fondos y recursos disponibles, y la priorización de labores.

6. El proceso de respuesta a la solicitud de servicio del cliente no ha culminado.

7. La situación de voltaje no es atribuible a LUMA.

8. La situación de voltaje es provocada por la proliferación de sistemas de generación distribuida que, en el marco legal y regulatorio, son conectados a la red sin los estudios de impacto y ajustes a la red requeridos antes de su conexión. Por tanto, la política pública energética que promueve la conexión casi inmediata de estos sistemas a su vez trae el resultado de la saturación de líneas, transformadores y demás componentes de la red, que finalmente provocan fluctuaciones de voltaje.

9. La situación de voltaje es provocada por condiciones atribuibles al cliente o a su sistema eléctrico privado.

10. La situación de voltaje es provocada por terceros ajenos a LUMA.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que tome conocimiento de lo alegado y declare no ha lugar la Querella, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 29 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante a dnieves711@live.com.

f/Luis A. Santiago Zambrana
Luis A. Santiago Zambrana
RUA 17794

Luma Energy
Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 365-2487
luis.santiagoz@lumapr.com

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Jun 29, 2026
4:35 PM

DORCAS NIEVES COLÓN
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

Caso Núm.: NEPR-QR-2026-0136

Asunto: Querella relacionada a número de cuenta 0945912000 número de caso B25100300092 por Fluctuaciones de voltaje

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
DIVISIÓN LEGAL
MAY 12 2026
Hora:
RECIBIDO

CITACIÓN

A: LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO LLC
(nombre de la persona citada)

POR LA PRESENTE se le notifica que se ha presentado un recurso en su contra en el Negociado de Energía de Puerto Rico. Se le apercibe que debe contestar las alegaciones formuladas en el recurso que se acompaña en o antes del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de esta notificación. De no presentar oportunamente la contestación, el Negociado de Energía podrá anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en el recurso.

DORCAS NIEVES COLÓN
(nombre del (de la) abogado(a) del promovente, o de la parte, si no tiene representación legal)

(número ante el Tribunal Supremo, si es abogado(a))

RR 8 BOX 9665 BUENA VISTA
BAYAMÓN PR 00956
(dirección)

787-413-8303
(número de teléfono; número de fax)

dnieves711@live.com
(correo electrónico)

Expedido bajo mi firma y sello del Negociado de Energía de Puerto Rico, hoy 4 de mayo de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

Firma

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR

DILIGENCIAMIENTO DE LA CITACIÓN

El diligenciamiento de esta citación y copia fiel y exacta del recurso se realizó de la siguiente forma:

__X__ Mediante correo certificado a la siguiente dirección postal:
GENERAL COUNSEL
LUMA ENERGY, LLC & LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

_____ Mediante correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección postal:

_____ Mediante diligenciamiento personal: **(No aplica para la notificación a compañías de servicio eléctrico)**

Yo,_____, certifico so pena de perjurio que soy mayor de dieciocho años de edad, que sé leer y escribir, que no soy parte en el pleito, ni abogado de una parte en este pleito. Además, certifico so pena de perjurio que entregué la citación y copia fiel y exacta del recurso del caso de referencia a _____, el ____ de _____, a las _____ am/pm, en la dirección física _____.

Firma

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR
Received:
May 1, 2026
1:50 PM

QUERELLANTE

vs.

QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO: _____

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Dorcas Nieves Colón
2. Dirección física: carr. 167 Ramal 829 Km 7.8 Sector los nieves Buenavista Bayamón
3. Dirección postal: RR 8 Box 9665 Buena Vista Bayamón PR 00956
4. Teléfono: 787-413-8303
5. Correo electrónico: dnieves711@Live.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA: N/A
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: Luma Energy
2. Dirección física: San Juan PR

NEPR

3. Dirección postal: PO BOX 9100 San Juan PR 0090
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico:

C. **Querella** # B25100300092

Relación sucinta de hechos: Querella presentada a luma en OCTUBre 2 de 2025 de Fluctuaciones de Voltaje ya van 7 meses se llama todos los días y no han hecho nada han hecho caso Omiso y he sufrido daños.

Disposiciones legales aplicables:

Remedio solicitado: Pasar a Corregir problema de Voltaje y verificacion de transformador o Verificar que ocacione esto.

¿Solicita daños? _____ Sí _____ No Valorización de los daños: _____

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

he tenido daños pero me interesa mas resolver el problema para evitar daños mayores. es ABUSIVO

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
☑ Otros: ____ evidencia de Querella y Doc que evidencia Fluctuaciones

Yo Dorcas Nieves **hoy** 11o **de** mayo **de** 2026 **en** Bayamon, **Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Dorcas Nieves Dolores Nieves 5/11/2026

Nombre Firma Fecha

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: Luma Energy
2. Nombre del Solicitante: Dorcas Nieves Colón
3. Título del formulario que se complementa: formulario # NEPR-A002
4. Fecha del formulario que se complementa: Formulario (REV. Enero 2019
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

Cta. # 0945912000

Caso # B25100300092
presentado desde OCTUBRE 2 de 2025

NEPR

Received:

May 1, 2026

1:50 PM

LUMA Energy

Chat con negocio

Caso B2510030009 2

Acc #0945912000

fluctuaciones de voltaje desde el 2 de octubre de 2025.

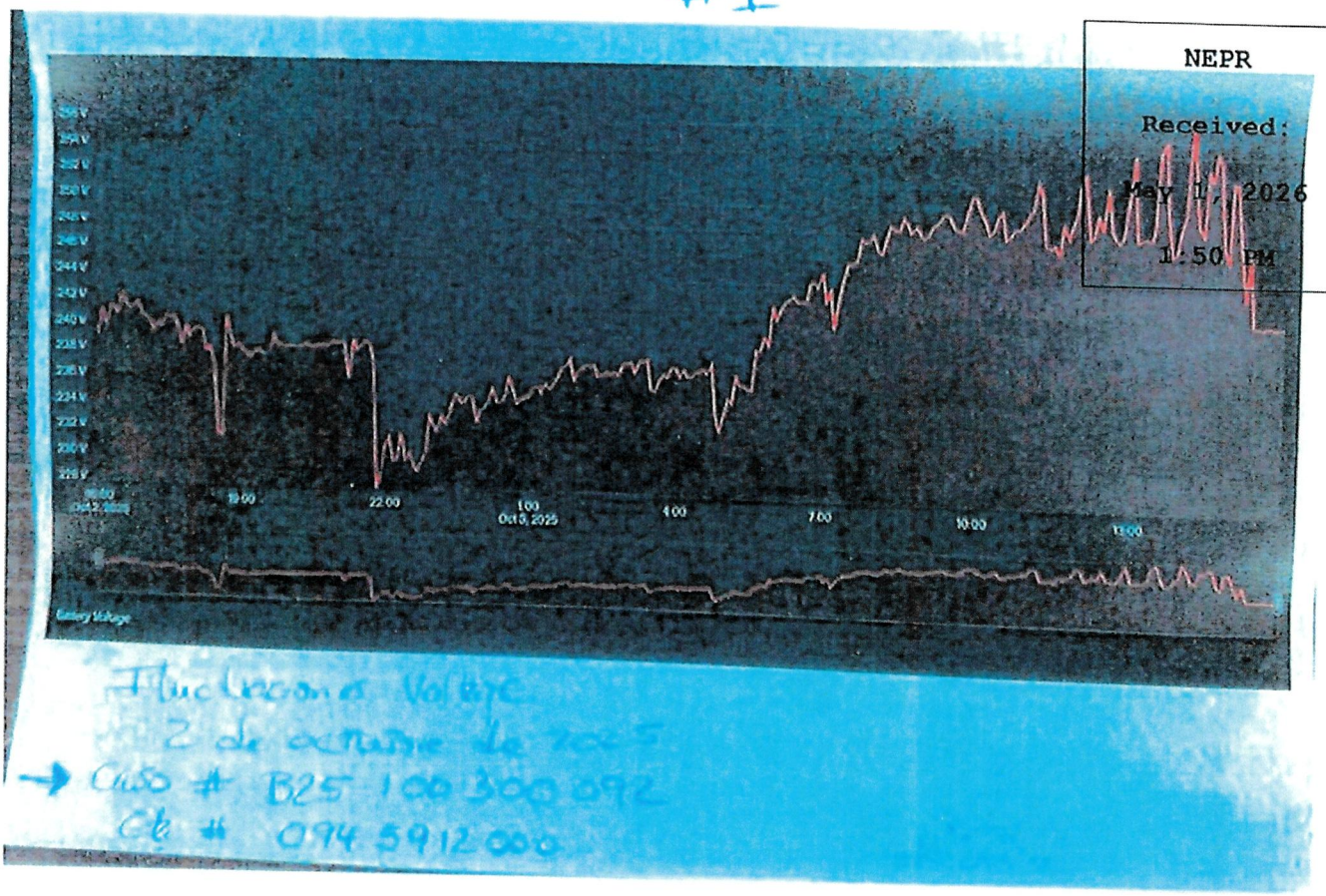
Caso B2510030009 2

Acc #0945912000

fluctuaciones de voltaje desde el 2 de octubre de

#1

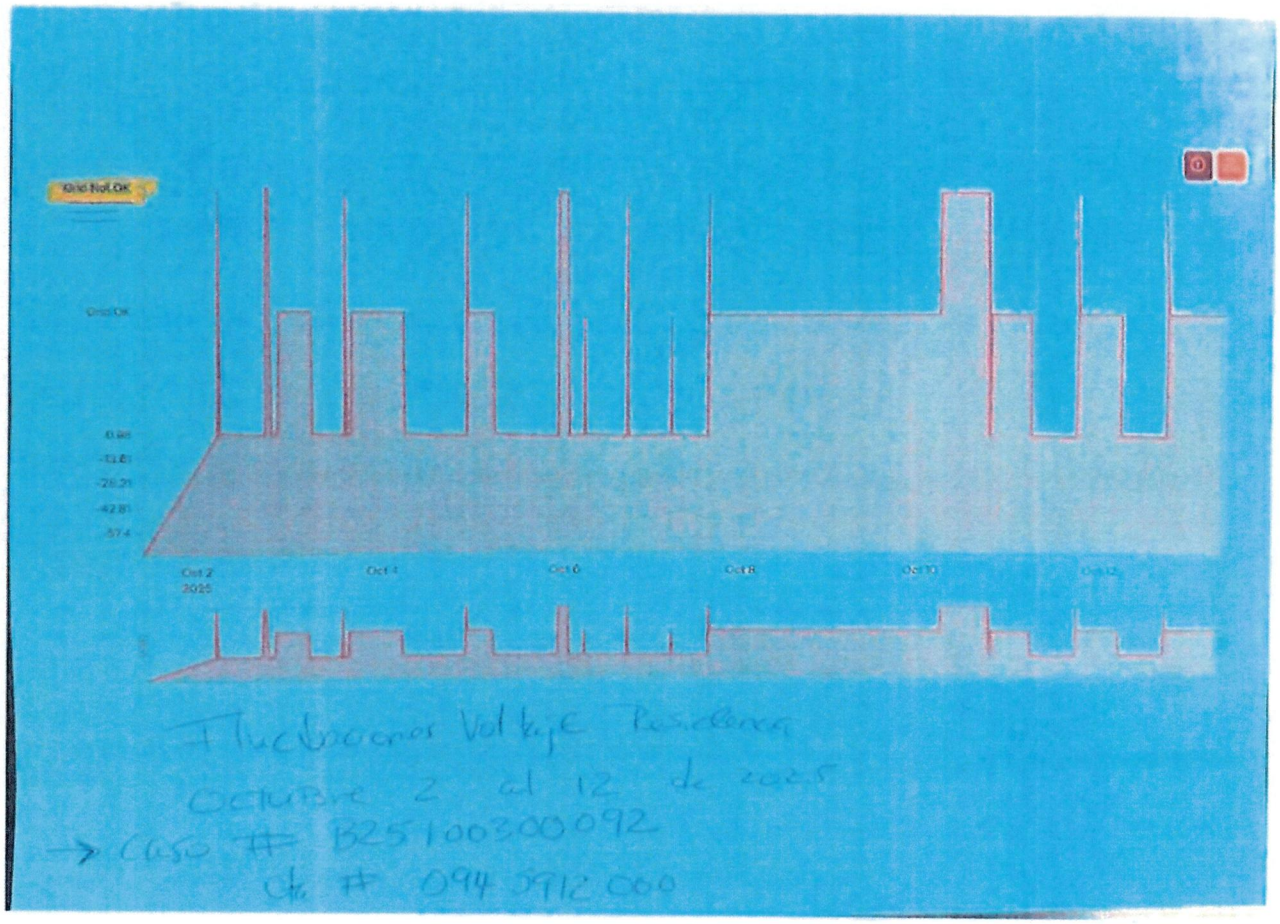
NEPR
Received:
May 1, 2026
1:50 PM



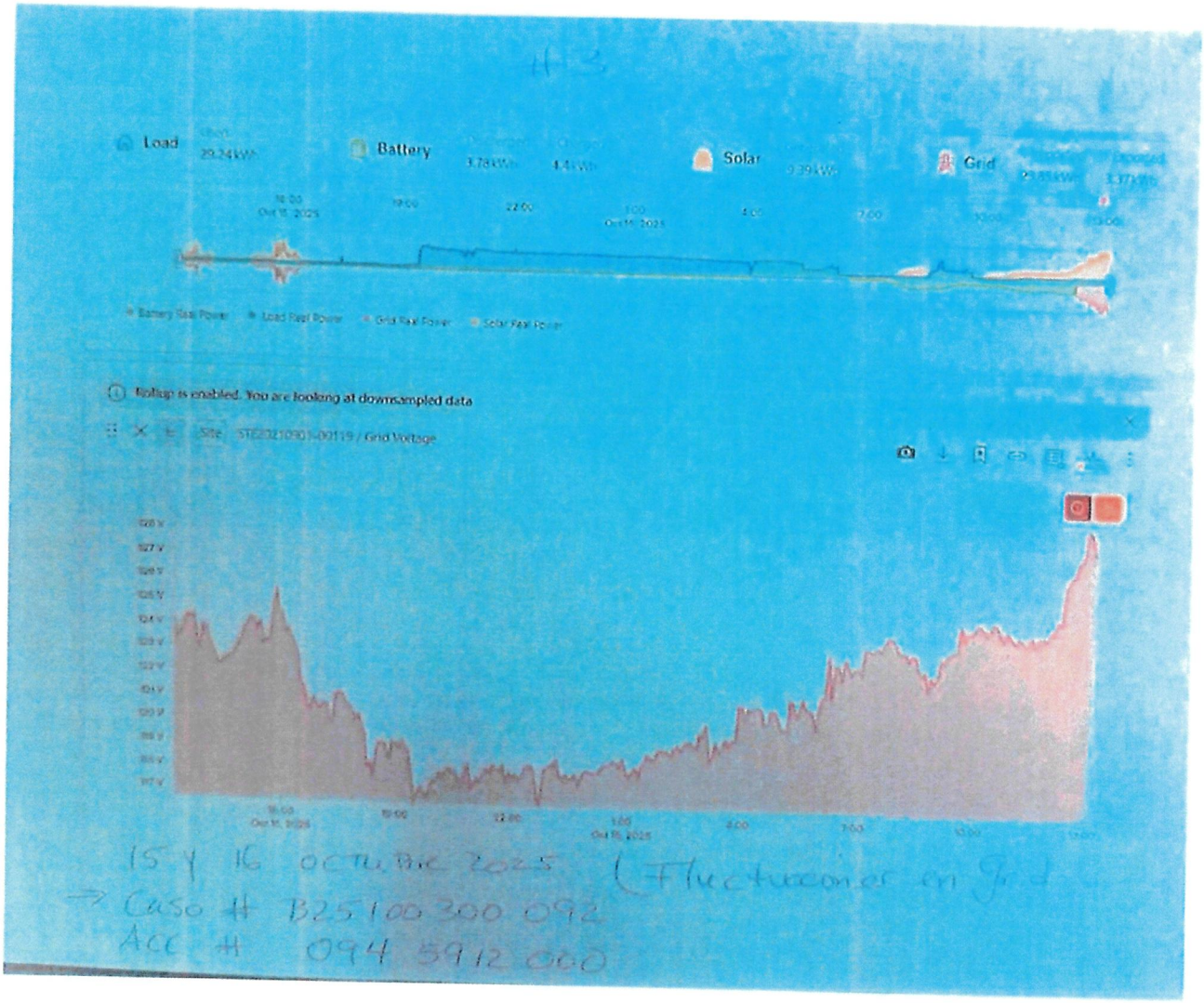
Fluctuacion Voltaje
2 de octubre de 2025
→ Cuso # B25 100 300 092
Ck # 094 5912 000

OCT. 2. 2025

#2



Fluctuaciones Voltaje Residencia
Octubre 2 al 12 de 2025
→ Caso # B251003000092
Cta # 094 3912 000

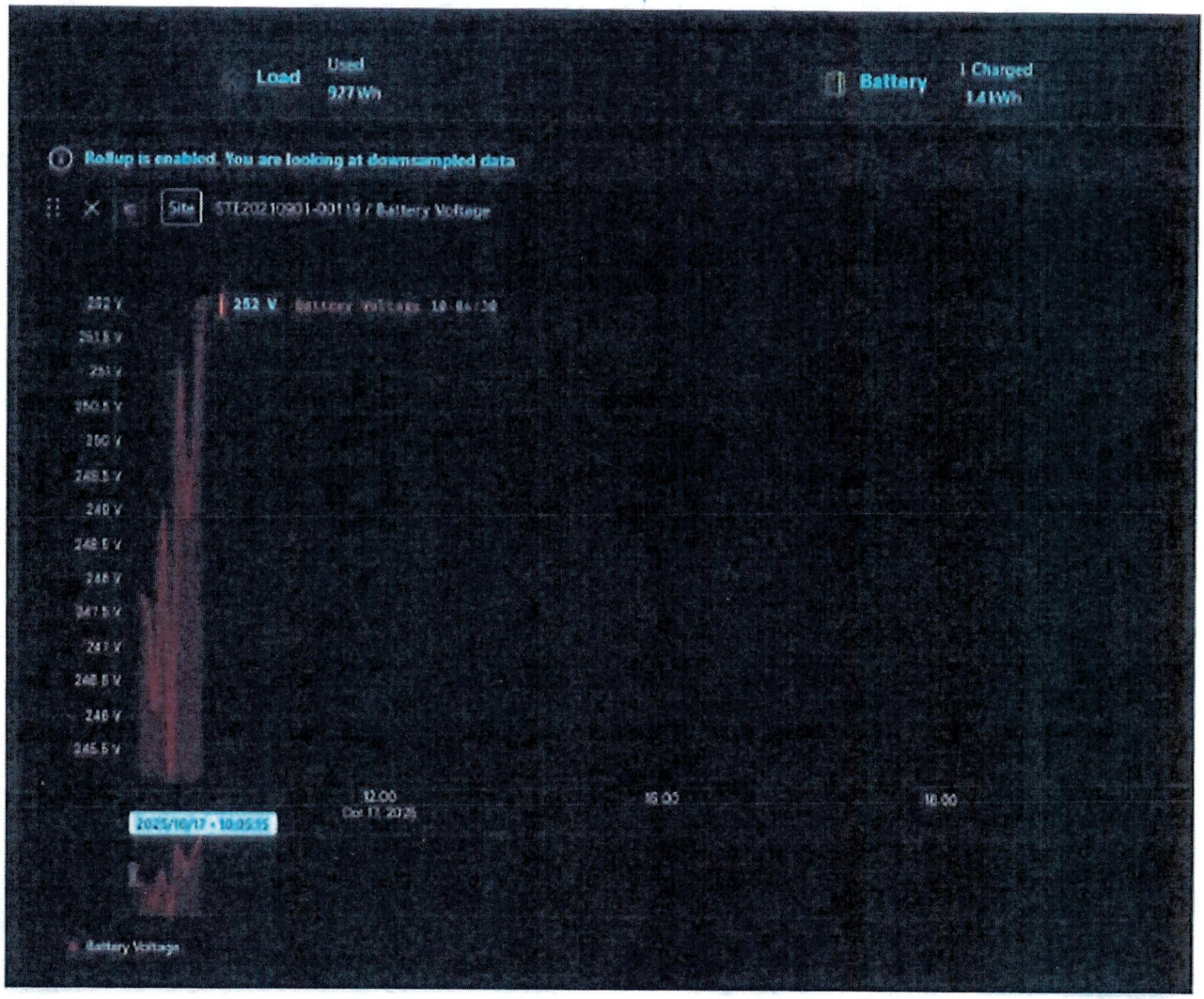


15 y 16 octubre 2025 (-Fluctuaciones en Grid

→ Caso # B25100300092

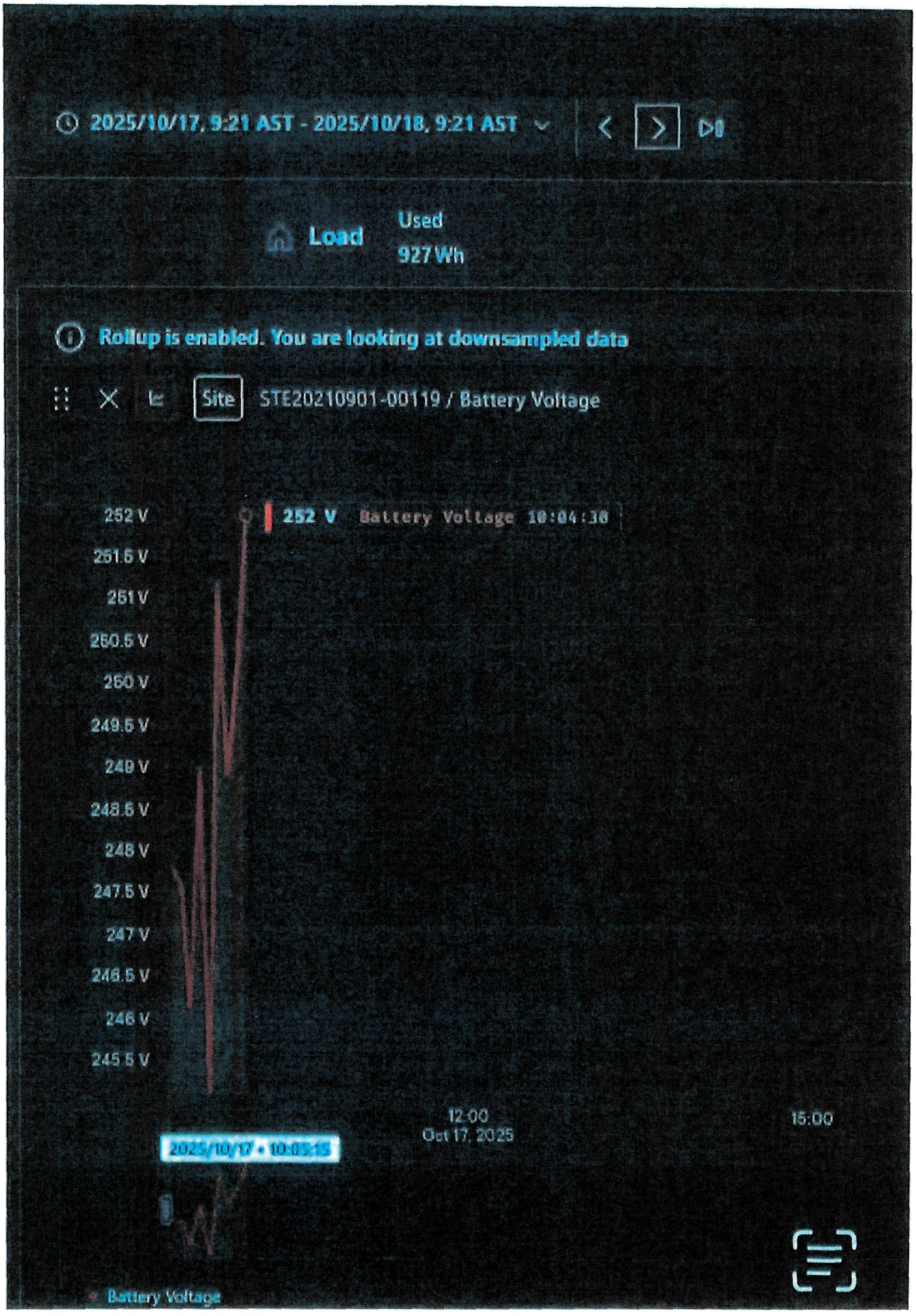
Acc # 0945912000

#4


Load
Used
927 Wh
Battery
Charged
1.4 kWh
Rollup is enabled. You are looking at downsampled data
Site
STE20210901-00119 / Battery Voltage
252 V
12:00
Oct 17, 2025
16:00
18:00
Battery Voltage

Oct. 17 → 2025

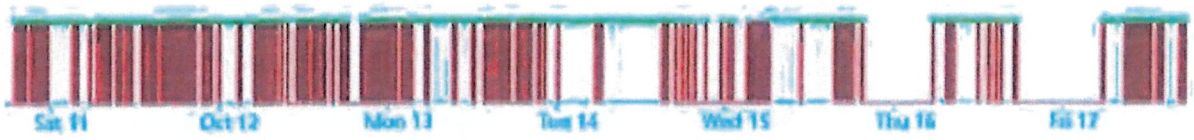
#2


2025/10/17, 9:21 AST - 2025/10/18, 9:21 AST
Load
Used
927 Wh
Rollup is enabled. You are looking at downsampled data
Site
STE20210901-00119 / Battery Voltage
252 V
251.5 V
251 V
250.5 V
250 V
249.5 V
249 V
248.5 V
248 V
247.5 V
247 V
246.5 V
246 V
245.5 V
252 V Battery Voltage 10:04:30
12:00
Oct 17, 2025
15:00
2025/10/17 • 10:05:15
Battery Voltage

6

Grid Compliance ^ 58.08 %

% of time over the last 7 days the system has any ECU reporting an un-compliant grid. This is commonly caused by a bad quality grid connection o



OCT 11, 2025 →

Dorcas Nieves Colon
PO Box 13922
San Juan PR 00908

OF THE RETURN ADDRESS, FOLD AT DOTTED LINE

CERTIFIED MAIL®

9589 0710 5270 0635 5417 39

US POSTAGE

ZIP 00961
02 7H
0006204865

$ 01

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
DIVISIÓN LEGAL
MAY 12 2026
Hora: _____
RECIBIDO

TO: General Counsel
Luma Energy LLC
PO Box 364267
San Juan PR 00936-4267